



Excmo. Ayuntamiento de Benahadux

Expediente n.º: 951/2023

Asunto: Agenda Urbana del Área Urbana Funcional Almería-Metropolitana 2030

D. MIGUEL ÁNGEL SIERRA GARCÍA, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Benahadux (Almería),

CERTIFICO:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 30 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva señala que:

« [...]

Y de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de BENAHADUX de los siguientes acuerdos:

1) Aprobar la Agenda del Área Urbana Funcional Almería Metropolitana promovida por la Diputación Provincial de Almería con la colaboración y participación de este Ayuntamiento y a la que puede accederse a través de los siguientes enlaces:

- <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/StW%2F1sySTpJoON4Tk9O71A%3D%3D>

en lo que al ámbito territorial de este municipio concierne.

2) Remitir Certificado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, y proceder a la publicación oportuna en la sede electrónica del Ayuntamiento a través del tablón de anuncios y en el portal de la transparencia.

3) Designar a Dña. Noelia José Damián López para que pueda intervenir en nombre de la Corporación en todos aquellos asuntos o tramites administrativos que le pudieran ser requeridos por la Diputación Provincial de Almería para hacer efectivo el presente Acuerdo o, en su caso, concurrir a la Convocatoria de Ayudas FEDER para este tipo de actuaciones, siempre y cuando esta participación municipal no conlleve cofinanciación o reserva presupuestaria por parte de este Ayuntamiento.

Conocido el asunto y no formulándose observación alguna, con los votos a favor de la unanimidad, el Pleno acuerda aprobar la Moción que ha quedado transcrita».

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, según lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F., expido y firmo el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **Dña. Noelia José Damián López**, en Benahadux, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Excmo. Ayuntamiento de Benahadux

P.º de Urci, 3, Benahadux. 04410 (Almería). Tfno. 950 310 001. Fax: 950 311 013

